

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA ANEXO MODIFICACIÓN DE FUNCIONES SRA.
ALEJANDRA ZÁRATE ROBLEDO.-

MONTE PATRIA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 9988.-

VISTOS

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 403630

FECHA 24 SEP 2015

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El artículo 4°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa, en la subrogación del Alcalde, a la Administradora Municipal, Sra. Karina Aguirre Cerda, Grado 6°, de la Planta Directiva;
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 7, de la Sesión Ordinaria N° 75, del 09 de diciembre de 2014;
- El Contrato de Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo, del 02 de enero de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015;
- La Sesión Ordinaria N° 101, del Concejo Municipal de Monte Patria, del 01 de septiembre de 2015;
- El Anexo de Contrato a Honorarios Persona Natural A Suma Alzada, Modificación de Funciones, suscrito con fecha 02 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo
- La disponibilidad presupuestaria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO

- Que en la Sesión Ordinaria N° 75, del 09 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal, en su Acuerdo N° 7, aprobó las funciones de doña Alejandra Zárate Robledo para desempeñarse en la Secretaría Comunal de Planificación.
- Que en la Sesión Ordinaria N° 101, del 01 de septiembre de 2015, el Concejo Municipal aprobó la modificación de las funciones de doña Alejandra Zárate Robledo, establecidas en el acuerdo señalado en el considerando anterior, para que, a contar desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, se desempeñe en la Dirección Jurídica Municipal.

DECRETO

1. APRUÉBASE el Anexo Contrato a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, Modificación de Funciones, suscrito con fecha 02 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo, cédula nacional de identidad N° 13.223.275-k, que modifica las funciones, para desempeñarse en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.
2. MANTÉNGANSE vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato original suscrito con fecha 02 de enero de 2015.
3. ESTABLÉZCASE que deberán restablecerse, a contar del mes de septiembre de este año, las condiciones contractuales existentes antes de la suscripción del instrumento que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



KAAC
- RR.HH.
- FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OF. PARTES
- INTERESADO
- ARCHIVO DIRECCIÓN JURÍDICA





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS PERSONA NATURAL A SUMA ALZADA,
MODIFICACIÓN DE FUNCIONES

En Monte Patria, a 02 de septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde (S) doña **KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA**, cédula nacional de identidad N° 15.040.196-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas número treinta y uno, de la comuna de Monte Patria, en adelante "la Municipalidad"; y doña **ALEJANDRA ZÁRATE ROBLEDO**, cédula nacional de identidad

Monte Patria, en adelante el "prestador de servicio", han celebrado el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2015, las partes comparecientes celebraron contrato a honorarios persona natural a suma alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015.

SEGUNDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 101, del 01 de septiembre del año en curso, el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación de las funciones de doña Alejandra Zárate Robledo, aprobadas previamente en la Sesión Ordinaria N° 75, del 09 de diciembre de 2014, Acuerdo N° 7, para desempeñarse en la Dirección Jurídica de este municipio.

CUARTO: Que atendido el acuerdo aprobado señalado precedentemente las partes acuerdan que las funciones que doña Alejandra Zárate Robledo cumplirá a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del presente año en la Dirección Jurídica, son las siguientes:

1. Actualización del catastro de bienes inmuebles del municipio
2. Realizar estudios de títulos.
3. Colaborar en las regularizaciones de inmuebles, en caso de ser requerido por el Alcalde, la Administración Municipal y/o el Director Jurídico.
4. Atención de público y orientación jurídica de los casos que le derive el Director Jurídico.
5. Revisar y formular observaciones de procesos licitatorios y, en general, confeccionar las bases administrativas y especiales de las licitaciones municipales, relacionados con los proyectos municipales y los que van en beneficio de la comunidad.
6. Revisión y elaboración de los contratos administrativos de los procesos licitatorios o de compras públicas, en general, cuando sean por un monto superior a las 100 UTM.
7. Revisar formulación y presentación de proyectos elaborados por la SECPLA, que digan relación, principalmente con aquellos de carácter social y que van en beneficio de la comunidad local.
8. Guardar secreto y confidencialidad de los asuntos que tome conocimiento en la ejecución de las funciones y obligaciones que en este acto se pactan;
9. Observar estrictamente el principio de la probidad administrativa regulado por la ley N° 18.575 y demás disposiciones especiales;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURIDICA

10. Realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad;

11. Todas aquellas funciones que le encomiende el Alcalde, Administrador Municipal o el Director Jurídico.

QUINTO: En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original suscrito entre las partes.

SEXTO: La personería de doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como alcalde subrogante para representar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112 de fecha 10 de abril de 2014.

Las partes suscriben el presente contrato en cinco ejemplares, quedando uno en poder de/prestador de/servicio y el resto en poder del mandante.

~~ALEJANDRA ZÁRATE ROBLEDO~~
~~PRESTADOR DE SERVICIOS~~



KAAC/FEC/ffc

Distribución:

- Administración Municipal
- DAF
- RR.HH
- Interesado(a)
- Archivo Dirección Jurídica

